



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 759 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 24 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 048 de fecha 21 de Marzo del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALMACEN, CONFITES ENVASADOS, PASTELES ENVASADOS, DULCES CHILENOS ENVASADOS Y BEBIDAS GASEOSAS"**, a nombre de la contribuyente Sra. **OLIVIA DEL ROSARIO ESPINOZA VALENZUELA, Rut. N° [REDACTED]**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle El Abra N° 50, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.